



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2024-MDSR

Santa Rosa, 11 de setiembre del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

**VISTO:** El Memorándum N° 1122-2024-GM/MDSR de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 247-2024-GAJ/MDSR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como el Informe N° 159-2024-GPP/MDSR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según lo prescrito por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 4°, de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el Artículo IV, numeral 1.1, del T.U.O de la ley 27444, respecto al Principio de Legalidad, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 522-2021/MDSR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa;

Que, mediante Informe N° 159-2024-GPP/MDSR, de fecha 06 de setiembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta de la necesidad de contar con una Directiva que regule y oriente el proceso de formulación de Directivas Internas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, alcanzando la propuesta de la Directiva N°001-2023-MDSR "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA", amparado en el numeral 2 del artículo 38° del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, que establece que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tiene como función "Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionados con los sistemas Administrativo de Presupuesto Público";

Que, mediante informe Legal N° 247-2024-GAJ/MDSR, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del correspondiente análisis del caso, opina que se declare procedente la aprobación del proyecto de la Directiva N°001-2024-MDCR "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA";

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Directiva N°001-2024-MDSR "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, la misma que contiene nueve (09) títulos y cinco (5) anexos, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, según los considerandos expuestos.

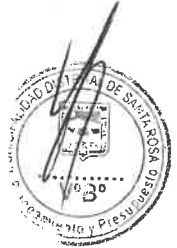
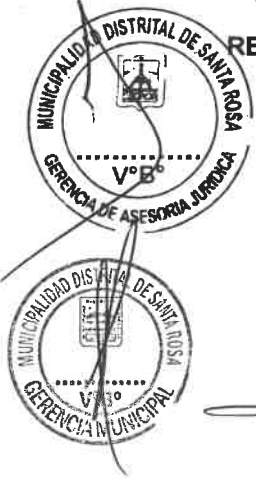


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adoptar las acciones pertinentes como consecuencia de lo resuelto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
*[Firma manuscrita]*  
.....  
Abg. CARLOS ANTONIO CUADROS MARQUEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
*[Firma manuscrita]*  
.....  
GEORGE ROBLES SOTO  
ALCALDE